

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #
2 2014-09-01-013-P002753



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COM-
PAÑIA LABORATORIO NE-
GRETE LABNEGRET C.A.-
CUANTIA: USD: \$30.000.00.-



3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Re-
8 pública del Ecuador, a los die-
9 ciséis días del mes de Diciembre
10 del año dos mil catorce, ante mí,
11 doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abo-
12 gado y notario público decimo-
13 tercero de este cantón, comparece
14 la compañía LABORATORIO NEGRETE
15 LABNEGRET C.A., debidamente repre-
16 sentada por el señor ingeniero FER-
17 NANDO GUSTAVO NEGRETE FERAUD, ca-
18 sado, ingeniero en su calidad de
19 PRESIDENTE conforme lo acredita
20 con la copia de su nombramiento
21 debidamente aceptado e inscrito que
22 me presenta y se agrega como ha-
23 bilitante al final de esta matriz,
24 quien comparece debidamente auto-
25 rizado por la Junta General de
26 Accionista, conforme consta del Ac-
27 ta cuya copia certificada me presenta
28 para que se agregue como documento

ESCANEADO
COMPLETO

CAU

Mis Escri. Glada
Aumento Capital
L-315
GPR.



1 habilitante al final de esta matriz;
2 el compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
4 cilio y residencia en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y
6 necesaria para celebrar toda clase de
7 actos o contratos, y a quien de cono-
8 cerlo personalmente doy fe; bien ins-
9 truido sobre el objeto y resultados
10 de esta escritura pública de **AUMENTO**
11 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a
12 la que procede como queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta la minuta
15 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
16 **NOTARIO**: Sírvase Usted incorporar, en
17 el registro de escrituras públicas a
18 su cargo, una que contenga el **AUMENTO**
19 **DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**
20 **DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEGRETE**
21 **LABNEGRET C.A.** que se determina al
22 tenor de las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de la presente escritura
25 el señor Ingeniero **FERNANDO GUSTAVO**
26 **NEGRETE FERAUD**, a nombre y en repre-
27 sentación de dicha compañía, en su
28 calidad de **PRESIDENTE**, debidamente



1 autorizado por la Junta General de
2 Accionistas, conforme consta de su
3 nombramiento, debidamente inscrito y
4 Acta que acompaña para que sean agre-
5 gados como parte integral de este
6 instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
7 **LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.** es
8 una Compañía Anónima que se consti-
9 tuyó mediante Escritura Pública que
10 autorizó el ~~Notario Vigésimo Primero~~
11 del Cantón Guayaquil, el doce de Sep-
12 tiembre de mil novecientos ochenta y
13 ocho, inscrita en el Registro Mercan-
14 til de este Cantón el diecinueve de
15 Octubre del mismo año con un capital
16 inicial de cinco millones de Suces
17 (S/.5.000.000). Aumentó su capital y
18 reformó sus Estatutos mediante escri-
19 tura pública que autorizó el Notario
20 suplente ~~Vigésimo Noveño~~ de Guaya-
21 quil, el veinticuatro de Agosto del
22 dos mil once, inscrita en el Registro
23 Mercantil de este Cantón el veinti-
24 tres de Abril del dos mil doce. Capital
25 que equivale, actualmente, a la
26 suma de ochocientos dólares de los
27 Estados Unidos de América (\$ 800.00),
28 en virtud de la conversión legal.- La



1 Junta General de accionistas, en su
2 sesión celebrada el doce de Septiem-
3 bre del dos mil catorce resolvió au-
4 mentar el capital suscrito de la com-
5 pañia a la cantidad de TREINTA MIL
6 OCHOCIENTOS Dólares de los Estados
7 Unidos de América y reformar los es-
8 tatutos sociales en su Artículo Quin-
9 to.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presu-
10 puestos estos antecedentes el Inge-
11 niero Fernando Gustavo Negrete Fe-
12 raud, /en su calidad de Presidente de
13 la compañía **LABORATORIO NEGRETE LAB-**
14 **NEGRET C.A.** y debidamente autorizado
15 por la Junta General de accionistas,
16 **DECLARA;** a).- Aumentado el Capital
17 Suscrito de la compañía a la cantidad
18 de TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DO-
19 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
20 RICA; b) Que queda reformado el Artí-
21 culo Quinto de los Estatutos Sociales
22 en los términos que constan de la co-
23 pia certificada del Acta de Junta Ge-
24 neral de Accionistas celebrada el do-
25 ce de Septiembre del dos mil catorce
26 ya mencionada, que se acompaña para
27 que sea agregada formando parte de
28 esta escritura, conforme se ha indi-

Guayaquil, 1 de Diciembre de 2011

Señor Ingeniero
Fernando Gustavo Negrete Feraud
Ciudad.-

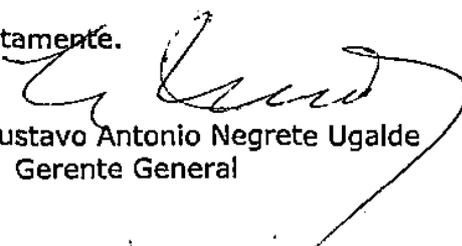
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que en Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de Noviembre de 2011, se acordó por unanimidad, designarlo **PRESIDENTE** de la Compañía **LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.**, por un período de cinco años.

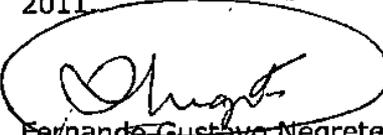
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

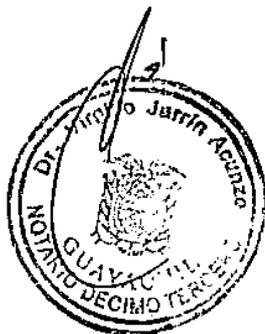
La compañía **LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de Septiembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de octubre de 1988.

Atentamente.


Gustavo Antonio Negrete Ugalde
Gerente General

RAZON.- Acepto el presente nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.** Guayaquil 1 de Diciembre de 2011.


~~Fernando Gustavo Negrete Feraud~~
C.I. No. 0907866255



Registro Mercantil Guayaquil

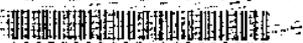
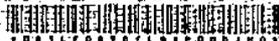
NUMERO DE REPERTORIO: 75.462
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:29

Nº 113859

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A., a favor de FERNANDO GUSTAVO NEGRETE FERAUD, de fojas 207.769 a 207.770, Registro Mercantil número 22.510.

ORDEN: 75462



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 354 del 12 de Abril de 1978, LEX 18. Que la fotocopia presentada, sus copia de *Maria* fidei, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta indeterminada. Guayaquil, *Diciembre 16 del 2011*



Dr. Virgilio Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO NEGRETE
LABNEGRET C.A. CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año Dos mil catorce, siendo las once horas diez minutos, en el local ubicado en el Km.9.5 de la vía a la costa, frente a la urbanización Puerto Azul, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A. señores: Vicente Gustavo Negrete Feraud, propietario de 5.000 acciones nominativas, ordinarias, de un valor de \$ 0.04 cada una; Alberto Antonio Negrete Feraud, propietario de 5.000 acciones nominativas, ordinarias de un valor de \$0,04 cada una; Gustavo Patricio Negrete Feraud, propietario de 5.000 acciones nominativas, ordinarias de un valor de \$0.04 cada una ; y, Fernando Gustavo Negrete Feraud propietario, así mismo, de 5.000 acciones nominativas, ordinarias de \$0.04 cada una. Todas las acciones se encuentran liberadas y con derecho a voto. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de \$ 0.04 cada una, los accionistas presentes, por darse las circunstancias determinadas en el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal con el objeto de tratar lo siguiente:

Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto.

Preside la junta el titular señor Fernando Gustavo Negrete Feraud y actúa en la Secretaría el Gerente General Vicente Gustavo Negrete Feraud. El presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo que dispone el Art.239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual el Secretario informa que ha comprobado la presencia de la totalidad del capital social y que existe quórum para efectuar una Junta universal, por lo que, el Presidente la declara instalada y manifiesta: que como es de conocimiento de los presentes, según lo acordado en la última Junta, existe la necesidad de fortalecer la empresa y para ello es necesario aumentar el capital de la compañía en unos \$30.000, que sumados al capital actual de ochocientos Dólares ascendería a \$ 30.800, que este aumento podría ser asumido por los accionistas que así lo deseen utilizando para ello las cuentas patrimoniales disponibles que constan en la contabilidad como "Aumento de capital", con \$ 1.800; "capital adicional" con \$14.351,41. Y reservas facultativas" con \$8.904,38 por un total de \$ 25,055.79 y que la diferencia hasta alcanzar los \$30.000 del aumento, sería pagada en numerario. Que los accionistas tienen el Derecho preferente para suscribir y/o atribuirse las acciones que se



emitan como consecuencia del aumento de capital, en proporción a las que actualmente poseen. Por lo tanto, ponía a su consideración el asunto. Luego de varias deliberaciones y manifestado el deseo de los accionistas presentes de suscribir las nuevas acciones, la Junta General, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital de la compañía a la cantidad de \$30.800, mediante la emisión de 750,000 nuevas acciones nominativas, ordinarias de \$0.04 cada una, las que son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El señor Vicente Gustavo Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156.575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga en el 100% de su valor, así: parte mediante la capitalización de \$ 450,00 tomados de la cuenta "Aumento de Capital", \$ 3,587,00 tomados de la cuenta "Capital adicional", \$ 2,226.00 de las reservas facultativas; y, parte en numerario, mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$1,237.00; El señor Alberto Antonio Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156.575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga en el 100% de su valor, así: parte mediante la capitalización de \$ 450,00 tomados de la cuenta "Aumento de Capital", \$ 3,587.00 tomados de la cuenta "Capital adicional", \$ 2,226.00 de las Reservas facultativas; y, parte en numerario mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$1,237.00; El señor Gustavo Patricio Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156.575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga, en el 100% de su valor, así: parte mediante la capitalización de \$ 450,00 tomados de la cuenta "Aumento de capital", \$ 3,587.00 tomados de la cuenta "Capital adicional", \$ 2,226.00 de las Reservas Facultativas; y, parte en numerario mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$ 1,237.00; y, El señor Fernando Gustavo Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156,575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga, en su totalidad, así: parte, mediante la capitalización de \$ 450.00 tomados de la cuenta "Aumento de Capital", \$ 3,587.00 tomados de la cuenta "Capital adicional", \$ 2,226.00 de las Reservas Facultativas; y, parte en numerario mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$ 1,237.00. Con lo cual el capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, quedando por tanto correctamente integrado. Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad RESUELVE: Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos sociales, el mismo que dira: "ARTICULO QUINTO.-Capital social.-El capital de la compañía es de Treinta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 770.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de \$ 0.04 cada una. Cada Título podrá contener una o mas acciones, las que serán numeradas de la 1 a la 770.000 y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada

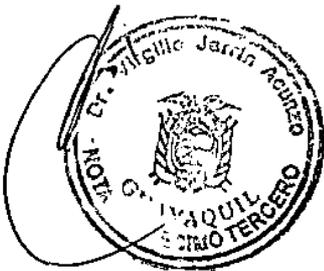


dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General, las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado."'. Luego la Junta General autoriza al Presidente o a quien lo subrogue para que otorgue la correspondiente escritura y efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos que se ha resuelto. No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída, una vez reinstalada la Junta y es aprobada, por unanimidad, sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los accionistas concurrentes, en unidad de acto con el suscrito secretario que certifica.- f) Alberto Antonio Negrete Feraud; f) Gustavo Patricio Negrete Feraud; f) Fernando Gustavo Negrete Feraud-Presidente; f) Vicente Gustavo Negrete Feraud Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General de Accionistas que antecede es idéntica a la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a la que me remito en caso necesario, Guayaquil, 12 de Septiembre de 2014. -----



Gerente General-Secretario

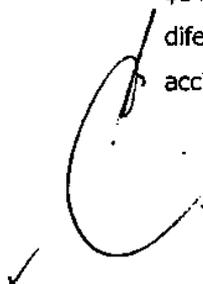


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO NEGRETE
LABNEGRET C.A. CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año Dos mil catorce, siendo las once horas diez minutos, en el local ubicado en el Km.9.5 de la vía a la costa, frente a la urbanización Puerto Azul, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A. señores: Vicente Gustavo Negrete Feraud, propietario de 5.000 acciones nominativas, ordinarias, de un valor de \$ 0.04 cada una; Alberto Antonio Negrete Feraud, propietario de 5.000 acciones nominativas, ordinarias de un valor de \$0,04 cada una; Gustavo Patricio Negrete Feraud, propietario de 5.000 acciones nominativas, ordinarias de un valor de \$0.04 cada una ; y, Fernando Gustavo Negrete Feraud propietario, así mismo, de 5.000 acciones nominativas, ordinarias de \$0.04 cada una. Todas las acciones se encuentran liberadas y con derecho a voto. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de \$ 0.04 cada una, los accionistas presentes, por darse las circunstancias determinadas en el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal con el objeto de tratar lo siguiente:

Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto.

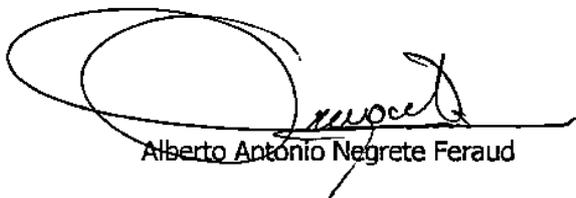
Preside la junta el titular señor Fernando Gustavo Negrete Feraud y actúa en la Secretaría el Gerente General Vicente Gustavo Negrete Feraud. El presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo que dispone el Art.239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual el Secretario informa que ha comprobado la presencia de la totalidad del capital social y que existe quórum para efectuar una Junta universal, por lo que, el Presidente la declara instalada y manifiesta: que como es de conocimiento de los presentes, según lo acordado en la última Junta, existe la necesidad de fortalecer la empresa y para ello es necesario aumentar el capital de la compañía en unos \$30.000 , que sumados al capital actual de ochocientos Dólares ascendería a \$ 30.800 , Que este aumento podría ser asumido por los accionistas que así lo deseen utilizando para ello las cuentas patrimoniales disponibles , que constan en la contabilidad como "Aumento de capital", con \$ 1.800; "capital adicional" con \$14.351,41. Y reservas facultativas" con \$8.904,38 por un total de \$ 25,055.79 y que la diferencia hasta alcanzar los \$30.000 del aumento, sería pagada en numerario. Que los accionistas tienen el Derecho preferente para suscribir y/o atribuirse las acciones que se



emitan como consecuencia del aumento de capital, en proporción a las que actualmente poseen. Por lo tanto, ponía a su consideración el asunto. Luego de varias deliberaciones y manifestado el deseo de los accionistas presentes de suscribir las nuevas acciones; la Junta General, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital de la compañía a la cantidad de \$30.800, mediante la emisión de 750,000 nuevas acciones nominativas, ordinarias de \$0.04 cada una, las que son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El señor Vicente Gustavo Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156.575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga en el 100% de su valor, así : parte mediante la capitalización de \$ 450,00 tomados de la cuenta "Aumento de Capital" , \$ 3,587,00 tomados de la cuenta "Capital adicional", \$ 2,226.00 de las reservas facultativas ; y, parte en numerario, mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$1,237.00 ; El señor Alberto Antonio Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156.575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga en el 100% de su valor, así: parte mediante la capitalización de \$ 450,00 tomados de la cuenta "Aumento de Capital", \$ 3,587,00 tomados de la cuenta "Capital adicional", \$ 2,226.00 de las Reservas facultativas; y, parte en numerario mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$1,237.00 ; El señor Gustavo Patricio Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156.575 , lo que da un total de 187.500 acciones y las paga, en el 100% de su valor, así: parte mediante la capitalización de \$ 450,00 tomados de la cuenta "Aumento de capital", \$ 3,587.00 tomados de la cuenta "Capital adicional" , \$ 2,226.00 de las Reservas Facultativas; y, parte en numerario mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$ 1,237.00 ; y, El señor Fernando Gustavo Negrete Feraud suscribe 30.925 nuevas acciones de \$ 0.04 y se le atribuyen 156,575, lo que da un total de 187.500 acciones y las paga, en su totalidad, así : parte , mediante la capitalización de \$ 450.00 tomados de la cuenta "Aumento de Capital", \$ 3,587.00 tomados de la cuenta "Capital adicional, \$ 2,226.00 de las Reservas Facultativas ; y, parte en numerario mediante la entrega hecha en Caja de la cantidad de \$ 1,237.00. Con lo cual el capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, quedando por tanto correctamente integrado. Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad RESUELVE: Reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos sociales, el mismo que dirá:"ARTICULO QUINTO.-Capital social .-El capital de la compañía es de Treinta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 770.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de \$ 0.04 cada una. Cada Título podrá contener una o mas acciones, las que serán numeradas de la 1 a la 770.000 y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada



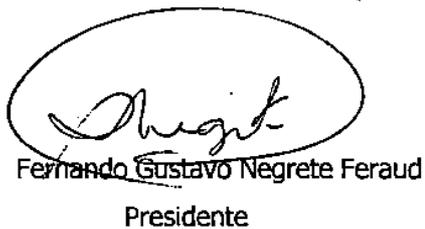
dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General, las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado." . Luego la Junta General autoriza al Presidente o a quien lo subrogue para que otorgue la correspondiente escritura y efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos que se ha resuelto. No habiendo otro asunto de que tratar se concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída, una vez reinstalada la Junta y es aprobada, por unanimidad, sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los accionistas concurrentes, en unidad de acto con el suscrito secretario que certifica.-



Alberto Antonio Negrete Feraud



Gustavo Patricio Negrete Feraud



Fernando Gustavo Negrete Feraud
Presidente



Vicente Gustavo Negrete Feraud
Gerente General - Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0890947325001
RAZON SOCIAL: LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NEGRETE FERAUD FERNANDO GUSTAVO
CONTADOR: BONILLA POZO ANGELA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 19/10/1988
FEC. INSCRIPCION: 24/01/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE DESODORANTES

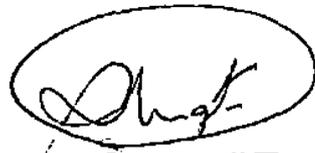
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 9.5
Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE PACIFICTEL Teléfono Trabajo: 042992414 Fax: 042992414 Email:
labnegrets@gye.ecuaenlace.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Terán Palgor Roberto
DELC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/05/2012 14:58:33





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990947325001
RAZON SOCIAL: LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/10/1988
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE DESODORANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SN Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE PACIFICTEL
Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 9.5 Teléfono Trabajo: 042822414 Fax: 042822414 Email: labnegrete@gye.ecuaenlace.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *16* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía determinada. - Guayaquil, *16 de noviembre de 2014*.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
Terán Pulgar Roberto
Servicio de Rentas Internas
QUITO SUR

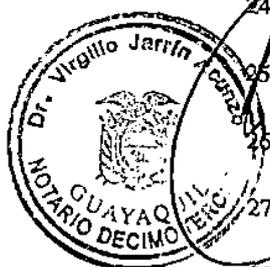
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2012 14:56:33

[Handwritten mark]



1 cado; y, además, **BAJO JURAMENTO** de-
2 clara: c) Que el capital materia del
3 aumento se encuentra correctamente
4 integrado y su valor ha sido asentado
5 en los registros contables de la com-
6 paña; y, d) Que la compañía de su
7 representación no mantiene obligacio-
8 nes pendientes con ninguna institu-
9 ción del Estado, ni con el Instituto
10 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
11 por concepto alguno. Agregue Usted.,
12 señor Notario, además cláusulas de
13 estilo para la plena validez de este
14 instrumento, incorporando los docu-
15 mentos habilitantes acompañados.-
16 (Firmado) **ABOGADO EDUARDO FRANCO**
17 **CANDELL** Registro número diez mil
18 diecinueve. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.-
19 Quedan agregados a mi Registro, for-
20 mando parte integrante de la escri-
21 tura pública, todos los documentos
22 habilitantes que se han considerado
23 pertinentes para dar la solemnidad
24 que requiere el presente instrumento
25 público.- El otorgante me presentó
26 sus respectivos documentos de identi-
27 ficación personal.- Leída que le fue
28 la presente escritura de principio a



1 fin y en alta voz, por mí el Notario
2 al interviniente, éste la aprobó en
3 todas y cada una de sus partes, se
4 afirmó, ratificó y firma en unidad de
5 acto conmigo el Notario, de todo lo
6 cual DOY FE.- TESTADO: DIEZ.-NO VALE.



11 p. CIA. LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.
12 RUC. # 0990947325001

16 f) ~~Sr. Ing. Fernando Gustavo Negrete Feraud~~
17 PRESIDENTE

18 C.C. # 090786625-5
19 C.V. # 010-0117

✓

23 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

24 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A., que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-



Virgilio Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil



✓

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 65.424
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Enero del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **LABORATORIO NEGRETE LABNEGRET C.A.**, de fojas 207 a 229, Registro Industrial número 7. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65424

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZCADERA 2

RAZCADERA 3

RAZCADERA 4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de enero de 2015

REVISADO POR:

Nº 1024423

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACAN
RECIBIDO

21 JUL 2015

HORA:
16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle